

Resolución Ministerial 186-2003-MTC/01

Lima, 13 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se determinó y reguló el ámbito, estructura orgánica básica, competencias y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 074-95-PCM, la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP es responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público;

Que, a fin de garantizar la operatividad para el año fiscal 2003 y en tanto se aprueba el nuevo Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es necesario utilizar los cargos vigentes del CAP aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2001-MTC/15.01 y por Resolución Suprema N° 003-2002-MTC, que se encuentran comprendidos en el Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2002, aprobado por Resolución Ministerial N° 411-2002-MTC/15.01, excluyendo los cargos de los subsectores Vivienda, Construcción y Saneamiento, que pasaron a constituir un nuevo Ministerio;

Que, mediante Memorando N° 286-2003-MTC/09.02, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite informe favorable en torno al Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2003;

Que, resulta necesario emitir el dispositivo correspondiente mediante el cual se apruebe el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, y los Decretos Supremos N° 074-95-PCM y 041-2002-MTC;



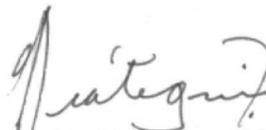
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al año fiscal 2003, que se encuentra contenido en los formularios A, A1, B, B1, C y C1, y que consta de sesenta y seis (66) folios que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá formular un nuevo Presupuesto Analítico de Personal en cuanto se apruebe el nuevo Cuadro de Asignación de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

